	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Evaluación al cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre programas de computador (software).

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que los softwares adquiridos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER disponen para su operación el licenciamiento legal correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, Circular 017 de 2011¹ y demás disposiciones relacionadas con derechos de autor sobre software.


2. ALCANCE

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno contempla verificar el licenciamiento de software instalado en los computadores y servidores de la entidad, en relación con la cantidad de equipos en uso y almacenados en bodega para la vigencia 2022, es decir, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor.
- Constitución Política de Colombia, artículo 61: *“El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”*.
- Ley 44 de 1993, a través de la cual se modificó y se adicionó la Ley 23 de 1982 y se modificó la Ley 29 de 1944.
- Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599 de 2000, Título VIII, de los delitos contra los derechos de autor.
- Resolución 001 de 2001 de la Dirección Distrital de Contabilidad “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”, mediante la cual el gobierno nacional reitera el interés en la protección de los derechos de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

¹ Expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

- Decreto 1474 de 2002, "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Circular 07 de 2005, mediante el cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor dictó pautas sobre la verificación al cumplimiento de normas de uso software.
- Circular 04 de 2006, mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor dio orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas.
- Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor definió la información que debe contener el reporte sobre "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".
- Circular No. 17 de 2011 mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor modificó la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 y aclaró las condiciones para el recibo de la información.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 1915 DE 2018, por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Resolución 001 de 2019, mediante el cual la Contadora General de Bogotá expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distrital
- Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER GE-MN-05 Versión 2 (11 de agosto de 2022).
- Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER. GA-GU-04 versión 1

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se solicitó información mediante comunicación interna No. 2023IE769 del 13 de febrero de 2023, dirigida a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objetivo de requerir la información necesaria dispuesta por la Circular 012 de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante la cual se imparten pautas para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), para lo cual, los Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir a través del medio dispuesto, la siguiente información de conformidad con el cuestionario en cita:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Al respecto, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones resolvió la solicitud mediante comunicación interna No. 2023IE1088 del 27 de febrero de 2023, garantizando la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información aportada, según carta de salvaguarda suscrita por la Jefe de esa Oficina.

Insumo que fue revisado, tabulado y analizado de cara a las normas, guías, manuales y circulares relacionadas con la protección de derechos de autor en Colombia, el cual dio respuesta a cada uno de los interrogantes planteados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Así y una vez finalizado, la información fue consignada en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el registro de este informe. Además, fue puesto a disposición del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

5. DESARROLLO

5.1. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de los roles de “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con entes externos de control” establecidos en la ley 87 de 1983 y en concordancia con las normas en materia de derechos de autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER registró los siguientes resultados obtenidos de la verificación de información relacionada con la adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software y disposición final de los mismos.

- **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante comunicación interna No. 2023IE1088 del 27 de febrero de 2023, esta Oficina pudo evidenciar que a corte 31 de diciembre de 2022 existían los siguientes equipos de cómputo:


	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 1 – Equipos de cómputo a disposición de la entidad en la anualidad 2022

TIPO DE ELEMENTO	EN SERVICIO	EN ALMACEN	TOTAL UNIDADES
Computador de escritorio	203	50	253
Computador portátil	47	10	57
Unidad central de procesamiento - CPU	9	21	30
Monitor	167	29	196
Unidad de cómputo especializada	4	0	4
Total	430	110	540

Fuente: Comunicación interna No. 2023IE1088 del 27 de febrero de 2023. Archivo Excel adjunto denominado "ALMACEN – EQUIPOS DE COMPUTO"

Por lo anterior se evidencia que a 31 de diciembre del 2022 la entidad contaba con un total de 540 equipos de cómputo, entre los cuales se encuentran: 253 computadores de escritorio, 57 computadores portátiles, 30 unidades centrales de procesamiento, 196 monitores y 4 unidades de cómputo especializadas. Además, se pudo evidenciar que de esos 540 equipos, 430 se encontraban en funcionamiento o en servicio y 110 se encontraban en el Área de Almacén de la entidad.

Por su parte, cada uno de estos equipos se encuentran inventariados de conformidad con el Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER - Versión 2², en la medida que la base de datos suministrada permite determinar, entre otras cosas, el tipo de elemento, su referencia, valor histórico y el número de placa con la cual se encuentra identificado el bien.

- **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se pudo constatar que a 31 de diciembre de 2022 la entidad contaba con un total de 168 software disponibles para uso de la entidad, tal y como se muestra a continuación:

² Ver numeral 7.7, denominado Inventario de los bienes propiedad planta y equipo.


	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 2 – Software disponible a 31 de diciembre de 2022

ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1	9965	SOFTWARE INTOUCH - 10 CDS + Licencia Kit + USB	31-oct-07	BODEGA 01 ALMACÉN
2	10435	WINDOWS SERVER 2003 R2 ESTANDAR ESPAÑOL OEM	31-JAN-08	BODEGA 01 ALMACÉN
3	11076	SOFTWARE DE PROGRAMACION PARA PORTATILES	24-DEC-08	BODEGA 01 ALMACÉN
4	11625	SERVIDOR HP PROLIANT DL 380 G5 R05 X 5460 4G SERIE	24-APR-09	BODEGA 01 ALMACÉN
5	14218	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
6	14219	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
7	14220	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
8	14221	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
9	14222	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
10	14223	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
11	14224	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
12	14225	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
13	14226	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
14	14227	Microsoft Project 2010 Profesional Español	29-DEC-11	BODEGA 01 ALMACÉN
15	14438	SOFTWARE DE VISITANTES, MODULO MULTIUSUARIO	21-JAN-13	BODEGA 01 ALMACÉN
16	14439	SOFTWARE DE VISITANTES, MODULO MULTIUSUARIO	21-JAN-13	BODEGA 01 ALMACÉN
17	14577	SOFTWARE DE CALIBRACION REPETIDOR MOTOROLA CD	14-feb-13	BODEGA 01 ALMACÉN
18	14726	SERVIDOR ORACLE ENTERPRICE M4000 Serie BDF130388F	18-APR-13	BODEGA 01 ALMACÉN
19	14727	SERVIDOR ORACLE ENTERPRICE M4000 Serie BDF130388F	18-APR-13	BODEGA 01 ALMACÉN
20	15189	LICENCIA DE ARCGIS ENGINE	24-DEC-09	BODEGA 01 ALMACÉN
21	15216	SOFTWARE ARCSDE SERVER AND TWO CPU	28-DEC-05	BODEGA 01 ALMACÉN
22	15578	WINDOWS SERVER 2003 R2 ESTANDAR ESPAÑOL OEM	20-DEC-13	BODEGA 01 ALMACÉN
23	15648	LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE BACKUP Y RECUPERACION	04-APR-14	BODEGA 01 ALMACÉN
24	16412	SOFTWARE MOTOTRBO IP SITE CONNECT	6-feb-15	BODEGA 01 ALMACÉN
25	16413	SOFTWARE TRBONET ENTERPRISE	6-feb-15	BODEGA 01 ALMACÉN
26	16683	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	18-jun-15	BODEGA 01 ALMACÉN
27	16684	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	18-jun-15	BODEGA 01 ALMACÉN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)

Código: EI-FT-56


Versión: 2

Página: 6 de 19

Vigente desde:
28/09/2021


ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
28	16685	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	18-jun-15	BODEGA 01 ALMACÉN
29	16686	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	18-jun-15	BODEGA 01 ALMACÉN
30	16776	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
31	16777	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
32	16778	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
33	16779	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
34	16780	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
35	16794	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
36	16795	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
37	16796	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
38	16797	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
39	16798	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
40	16799	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
41	16800	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	BODEGA 01 ALMACÉN
42	16802	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	7-sep-15	BODEGA 01 ALMACÉN
43	16803	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	7-sep-15	BODEGA 01 ALMACÉN
44	16804	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	7-sep-15	BODEGA 01 ALMACÉN
45	16805	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	7-sep-15	BODEGA 01 ALMACÉN
46	17002	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN
47	17003	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN
48	17004	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN
49	17005	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN
50	17006	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premiun 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN
51	17008	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premiun 2016	10-feb-16	BODEGA 01 ALMACÉN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021


ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
52	17076	SYMC NETBACKUP OPTION NDMP 7.6 XPLAT PER SERVER TIER 1	14-mar-16	BODEGA 01 ALMACÉN
53	17077	SYMC NETBACKUP OPTION LIBRARY BASED TAPE DRIVE 7.6 XPLAT PER DRIVE	14-mar-16	BODEGA 01 ALMACÉN
54	17078	SYMC NETBACKUP SERVER AND 5 STD CLIENT STARTER PACK 7.6	14-mar-16	BODEGA 01 ALMACÉN
55	17200	LICENCIA ARCGIS FOR DESLOP BASICO CONCURRENTE	3-may-16	BODEGA 01 ALMACÉN
56	17203	LICENCIA ARCGIS FOR DESLOP BASICO CONCURRENTE	3-may-16	BODEGA 01 ALMACÉN
57	17204	LICENCIA ARCGIS FOR DESLOP BASICO CONCURRENTE	3-may-16	BODEGA 01 ALMACÉN
58	17205	LICENCIA ARCGIS FOR DESLOP BASICO CONCURRENTE	3-may-16	BODEGA 01 ALMACÉN
59	18217	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	19-oct-17	BODEGA 01 ALMACÉN
60	18218	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	19-oct-17	BODEGA 01 ALMACÉN
61	21463	LICENCIA ORACLE SPATIAL AND GRAPH - PROCESSOR PERPETUA	19-jul-18	BODEGA 01 ALMACÉN
62	22208	LICENCIA SUSCRIPCION A JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM WITH MANAGEMENT 16 CORE ESTANDAR 1AÑO	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
63	22209	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER SUSCRIPCION ESTÁNDAR	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
64	22210	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER SUSCRIPCION ESTÁNDAR	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
65	22211	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER SUSCRIPCION ESTÁNDAR	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
66	22212	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER SUSCRIPCION ESTÁNDAR	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
67	22213	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER SUSCRIPCION ESTÁNDAR	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
68	22214	SUSCRIPCION RED HAT ENTERPRISE LINUX WITH SMART VIRTUALIZATION UN AÑO	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
69	22215	SUSCRIPCION RED HAT ENTERPRISE LINUX WITH SMART VIRTUALIZATION UN AÑO	23-jul-19	BODEGA 01 ALMACÉN
70	10033	SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION SI-CAPITAL	29-jun-07	CARMENZA GONZALEZ VARGAS
71	15219	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	23-DEC-09	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
72	15220	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	23-DEC-09	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
73	15221	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	23-DEC-09	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
74	15222	ALIMENTACION DEL SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER W	23-DEC-09	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
75	23457	SOFTWARE PROCESAMIENTO IMAGENES PIX4D REF PIX4DMAPPER DESKTOP 1PC PERPETUA	26-sep-22	ELBA LUCIA CORREDOR
76	11872	LICENCIA DEVELOPMENT STUDIO SMAL 250/500/100 V10,	15-DEC-09	IDEAM -INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS A.
77	11871	LICENCIA DEVELOPMENT STUDIO SMAL 250/500/100 V10,	15-DEC-09	IVAN BAUTISTA COMBITA
78	17239	RTDS ENGLISH VERSION (REAL-TIME WAVEFORM DISPLAY SOFTWARE	17-may-16	IVAN BAUTISTA COMBITA
79	17273	LICENCIA (ACTUALIZACION) INTOUCH WINDERWARE	20-may-16	IVAN BAUTISTA COMBITA
80	17274	LICENCIA (ACTUALIZACION) INTOUCH WINDERWARE	20-may-16	IVAN BAUTISTA COMBITA
81	21423	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	6-jul-18	IVAN BAUTISTA COMBITA
82	21424	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	6-jul-18	IVAN BAUTISTA COMBITA
83	21857	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	11-APR-19	IVAN BAUTISTA COMBITA
84	1034	SOFTWARE SIRE	22-DEC-04	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
85	9155	SERVIDOR POWER EDGE 1850	23-AUG-06	JHON JAIRO GARCIA PABON
86	9156	SERVIDOR POWER EDGE 1850	23-AUG-06	JHON JAIRO GARCIA PABON
87	14709	SERVIDOR XEON 2.4 GBIBM SYSTEM X360M3	6-mar-13	JHON JAIRO GARCIA PABON
88	14715	SERVIDOR EN CLUSTER PARA SEGURIDAD PERIOMETRAL FIREWALL IBM SYSTEMX3650 M3 MEMORIA RAM PCL3-10600R 8GB 2 DISCOS DUROS	15-APR-13	JHON JAIRO GARCIA PABON
89	14728	SERVIDOR ORACLE ENTERPRICE M4000 Serie BDF130388F	18-APR-13	JHON JAIRO GARCIA PABON
90	14729	SERVIDOR ORACLE ENTERPRICE M4000 Serie BDF130388F	18-APR-13	JHON JAIRO GARCIA PABON
91	14802	SERVIDOR POWER EDGE 1850 - 2X146 GB REF:BPT8HB1	15-jul-13	JHON JAIRO GARCIA PABON
92	15815	SERVIDOR IBM X3250	25-sep-14	JHON JAIRO GARCIA PABON
93	15816	SERVIDOR IBM X3250	25-sep-14	JHON JAIRO GARCIA PABON
94	16414	SERVIDOR LENOVO RD440 EN RACK TIPO I XEON E5	13-feb-15	JHON JAIRO GARCIA PABON
95	16415	SERVIDOR LENOVO RD440 EN RACK TIPO I XEON E5	13-feb-15	JHON JAIRO GARCIA PABON

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
96	16929	SERVIDOR ORACLE T5-2 HARDWARE COMPLEMENTARIO	31-DEC-15	JHON JAIRO GARCIA PABON
97	16930	SERVIDOR ORACLE T5-2 HARDWARE COMPLEMENTARIO	31-DEC-15	JHON JAIRO GARCIA PABON
98	17522	LICENCIA OPENScape BUSINESS UPGRADE FRONM HIPATH	21-mar-17	JHON JAIRO GARCIA PABON
99	17524	Licencia OpenScape Business AutoAttendant	21-mar-17	JHON JAIRO GARCIA PABON
100	17525	LICENCIA OPEN SCAPE	21-mar-17	JHON JAIRO GARCIA PABON
101	21086	SERVIDOR ENCLOSURE FC630	13-feb-18	JHON JAIRO GARCIA PABON
102	21087	SERVIDOR ENCLOSURE FC630	13-feb-18	JHON JAIRO GARCIA PABON
103	23387	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS : RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	10-DEC-21	JHON JAIRO GARCIA PABON
104	23388	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS : RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	10-DEC-21	JHON JAIRO GARCIA PABON
105	17198	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENTE (AC)	3-may-16	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
106	17419	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	01-DEC-16	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
107	17420	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	01-DEC-16	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
108	17421	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	01-DEC-16	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
109	17422	CCE-ArcGIS Online Level 2 un (1) incluidos 50 Nmae User virtual	01-DEC-16	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
110	17202	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENTE (AC)	3-may-16	LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS
111	17276	SERVIDOR DELL POWER EDGE R230	17-AUG-16	LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS
112	1626	LICENCIA A PERPETUIDAD PARA DOS PROCESADORES DEL PROGRAMA ORACLE INTERNET	30-mar-09	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
113	1627	LICENCIA A PERPETUIDAD PARA DOS PROCESADORES DEL PROGRAMA ORACLE INTERNET	30-mar-09	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
114	7399	SOFTWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT-A PERPETUIDAD -	31-may-07	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
115	10656	SOFTWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT-A PERPETUIDAD -	23-AUG-08	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
116	14228	Windows Server 2008 R2 Standard	29-DEC-11	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.




**INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE
NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE
PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 10 de 19
Vigente desde: 28/09/2021


ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
117	14229	Windows Server 2008 R2 Standard	29-DEC-11	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
118	15106	LICENCIA ORACLE DB , Oracle Database Enterprise Ed	29-nov-05	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
119	15107	LICENCIA ORACLE DB , Oracle Database Enterprise Ed	29-nov-05	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
120	15108	LICENCIA ORACLE AS	29-nov-05	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
121	15202	LICENCIA REAL APLICACION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	18-APR-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
122	15203	LICENCIA REAL APLICACION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	18-APR-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
123	15204	LICENCIA REAL APLICACION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	18-APR-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
124	15205	LICENCIA REAL APLICACION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	18-APR-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
125	15206	LICENCIA ORACLE DB , Oracle Database Enterprise Ed	18-APR-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
126	15576	SERVIDOR INTEL XEON 2,40 ghz SIX CORE 12M	20-DEC-13	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
127	15821	LICENCIA PCSISTEL JUNIOR V6 PARA 400 EXTENSIONES	25-sep-14	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
128	17027	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	31-DEC-15	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
129	17028	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	31-DEC-15	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
130	17350	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	31-oct-16	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
131	17353	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	31-oct-16	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
132	17355	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	31-oct-16	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
133	17363	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	31-oct-16	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
134	17371	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	31-oct-16	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
135	18219	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED LAN y de Aplicaciones	19-oct-17	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
136	18481	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pcessor Perpetua	15-DEC-17	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
137	18484	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pcessor Perpetua	15-DEC-17	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
138	18704	SISTEMA INICO DE REGISTRO EDUCATIVO - SURE	27-DEC-17	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
139	21465	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pcessor Perpetua	19-jul-18	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
140	21714	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS : RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	13-DEC-18	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
141	21715	LICENSE GOVEMMENT MICROSOFT WINDOWS SERVER DATA CENTER CORE (16 LICENCIAS)	13-DEC-18	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
142	22283	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	10-oct-19	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
143	22284	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	10-oct-19	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
144	22285	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	10-oct-19	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
145	22286	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	10-oct-19	LUIS FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
146	18490	SOFTWARE DE ADMINISTRACION,CONTROL DE TIEMPOS Y ASISTENCIA (LICENCIA PERPETUAL) UNIS WORK USB DONGLE	19-DEC-17	MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
147	14867	SOFTWARE MTO ONLINE ORGANIZATION	21-nov-13	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
148	14868	SOFTWARE MTO DESKTOP BASCI	21-nov-13	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
149	14869	SOFTWARE GEOSTATISTICAL ANALIST	21-nov-13	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
150	16781	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
151	16782	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
152	16783	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
153	16784	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
154	16785	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
155	16786	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
156	16787	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

ID	NUMERO DE PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
157	16788	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
158	16789	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
159	16790	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
160	16791	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
161	16792	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
162	16793	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
163	16801	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	19-AUG-15	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
164	17007	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	10-feb-16	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
165	17009	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	10-feb-16	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
166	17010	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	10-feb-16	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
167	17199	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARGINFO CONCURRENTE (AC)	3-may-16	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
168	17201	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARGINFO CONCURRENTE (AC)	3-may-16	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO


Fuente: Comunicación interna No. 2023IE1088 del 27 de febrero de 2023. Archivo Excel adjunto denominado "ALMACEN - LICENCIAS SOFTWARE - INSTRUMENTACION - REDES DE MONITOREO"

En la tabla No. 2 se puede evidenciar un número total de 168 software adquiridos por la entidad, de los cuales el 100% se encuentran inventariados con fecha de ingreso al Área de Almacén y disponibles para la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, del total del software disponible en la entidad 99 software se encuentran en uso y asignados a un responsable, y 69 fuera de servicio, los cuales están identificados como responsable "BODEGA 01 ALMACÉN".

Aunado a ello, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones informó que todos los computadores de la entidad cuentan con el sistema operativo Microsoft Windows con licencia Microsoft Office vitalicia y existen otros tres programas que son usados por la entidad para uso de las actividades propias de los funcionarios, estos son: (i)creator (geek software GmbH); 7z y Adobe Reader, los cuales están disponibles de forma gratuita por ser softwares libres.

Por lo anterior se reitera la recomendación remitida en el informe de Derechos de Autor realizado por la OCI para la evaluación del periodo 2021, en donde se solicita a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS consolidar la información necesaria tendiente a

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

determinar qué programas (software) no fueron actualizados o renovados y cuáles de ellos no se encuentran en servicio a efectos de darles de baja o proceder a su retiro de conformidad con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER. GA-GU-04 versión 1.

- **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Frente a este aspecto se pudo evidenciar que el IDIGER a través de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha implementado determinados controles para asegurar el acceso lógico a los equipos de cómputo y sistemas de información, mediante procedimientos y mecanismos que incluyen la gestión de identidades a través del uso de nombre de usuario y contraseña y la asignación de permisos de autorización bajo el principio de mínimo privilegio que son implementados previa autorización de los supervisores de contrato o jefes inmediatos.

En ese sentido, los usuarios generales, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, no tienen permisos para instalación de software. Esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores.

Así mismo, el IDIGER cuenta con el software PC SECURE el cual es una solución integral de seguridad que bloquea la instalación de software que no está permitido. Por lo demás, existen otros controles establecidos en los siguientes documentos formalizados en el Sistema de Calidad de la entidad (Mapa de procesos - Tecnologías de la información y las comunicaciones):

- ✓ Manual de Políticas de Seguridad de la Información - CÓDIGO: TICS-MA-2 - Versión 2, numeral 6.3 denominado Lineamientos para uso adecuado de software del siguiente tenor literal:

“Los funcionarios y contratistas no deben:

- *Instalar software no autorizado por IDIGER, en cualquier equipo de cómputo o servidor de la entidad, sin autorización del jefe de la oficina TIC o el coordinador del área de Infraestructura TIC”*


También encontramos otros controles en el numeral 6.4 - Lineamientos para el uso de equipos de cómputo, los cuales indican:

- *“Los usuarios no deben realizar cambios en la configuración de los equipos, como conexiones de red, usuarios locales de la máquina y fondo de pantalla.*
- *Los equipos deben tener credenciales de administrador (local o dominio) para evitar instalaciones no autorizadas”.*

- ✓ Administración de Infraestructura Tecnológica CÓDIGO TICS-PD-07 Versión 4, acápite de política de operación el cual señala:

- *“La creación de usuarios se realizará a solicitud expresa del supervisor del contrato o jefe y mediante el formato “ADM-FT-31 Usuarios en tecnología y SI” el cual debe estar*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

debidamente firmado una vez se inicie el proceso de inducción de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Vinculación, inducción, re-inducción y retiro".

También encontramos en la sección denominada Control de acceso a sistemas de información y recursos de red, de este documento lo siguiente:

- *"El acceso a plataformas, sistemas de información y recursos de red será asignado por el equipo de administración tecnológica acorde a los requerimientos de cada usuario y/o grupo de trabajo siempre y cuando sea para contribuir al normal desarrollo de sus obligaciones contractuales, y sin hacer uso indebido o para fines personales de la información respaldada en los sistemas de información".*

Dicho esto, vale la pena reiterar que las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, están creadas como "usuario estándar" y no cuentan con privilegios de administrador, por tanto, no es posible la instalación de software no licenciado. Esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores.

- **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**


La disponibilidad y la gestión de las licencias adquiridas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se adquieren mediante los portales web dispuestos por los fabricantes para su descarga, por lo tanto, en su mayoría el manejo de medios de instalación se hace de forma electrónica.

En cuanto al procedimiento para dar de baja el software, la entidad cuenta con la *Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER - GA-GU-04 V1*, allí se indica que las licencias y/o software adquiridos o desarrollados por la entidad constituyen bienes intangibles (no físicos) y por tanto el procedimiento para darlos de baja en el inventario corresponde a la desinstalación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC). Para ello, se debe realizar un acta de destrucción en la cual se indique la desinstalación y no utilización por baja de esta clase de bienes, acta que deberá ser suscrita por el Jefe de la Oficina TIC y el almacenista de la entidad.

Ahora bien, si en el evento de realizar el retiro definitivo de equipos de cómputo, el software va incorporado, se deberá especificar este hecho en la respectiva acta, detallando el valor de cada uno de los componentes. Si la entidad define que el software es inservible (cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la entidad, que previo análisis técnico se ha determinado que la Entidad no lo utilizará en el futuro, ni podrá ser usado por otra entidad y/o existe reserva sobre el mismo), se procede a la destrucción del original y de todas sus copias (en caso de que estén en CD), incluidas las licencias que acreditan su propiedad. En el acta de destrucción se dejará constancia de la extinción total del software.

Mencionado esto, se evidenció que el Área de Almacén informó a la Oficina de TICS, que para la vigencia la 2022 no se dieron elementos (software/licencias) de baja.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 15 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

5.2. CUMPLIMIENTO GUÍA MARCO REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Con el fin de verificar la gestión de los riesgos identificados por el proceso para mitigar la vulnerabilidad en los activos de software adquiridos por la entidad, se evaluó la gestión de los controles del riesgo identificado como: *“Posibilidad de afectación económica, reputacional y de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo, debido al desconocimiento por parte de los procesos, de los riesgos de ciberseguridad”* evidenciando ausencia de controles y acciones para su gestión.

Esta circunstancia desconoce los lineamientos para la valoración de controles contenida en el numeral 8.2.2 de la Guía Marco Referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Código: DE-GU-01, versión 11. A causa de posibles debilidades por parte de la Oficina TICS para identificar controles que permitan mitigar los riesgos de su proceso lo cual constituye una alta probabilidad de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo.

Por lo anterior se recomienda Gestionar los riesgos identificados por el proceso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mapa de riesgos de la entidad e identificar controles monitoreando su ejecución con el fin de mitigar su materialización y por ende el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso.


5.3. ACCIONES DESARROLLADAS FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2021.

La Oficina de Control Interno en el año 2022 evaluó el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), de la vigencia 2021, mismo que fue reportado en su momento a la Dirección Nacional de Derecho de Autor y puesto a disposición de las áreas responsables del IDIGER a través de comunicación interna No. 2022IE1353 del 17 de marzo de 2022.

En dicho informe se hicieron varias recomendaciones, entre las más importantes, encontramos las siguientes:

- a) Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS consolidar la información necesaria tendiente a determinar qué programas (software) no fueron actualizados o renovados y cuáles de ellos ya no se encuentran en servicio a efectos de darles de baja o proceder a su retiro de conformidad con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER. GA-GU-04 versión 1.
- b) Fortalecer o implementar controles que permitan conocer la cantidad de computadores (PC y portátiles), que posee la entidad tanto en servicio como en bodega, en concordancia con las licencias de software que se adquieren e instalan en cada equipo.
- c) Diseñar e implementar programas periódicos de capacitación y sensibilización para los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

y los derechos conexos, acorde con lo señalado en el punto 4 la Directiva Presidencia 02 de 2002: "... la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

En ese orden de ideas, tras la información aportada por la Oficina de TICS se pudo evidenciar las siguientes acciones:

- ✓ Respecto al literal a) no se reportó ninguna gestión por parte de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones tendiente a determinar qué programas (software) no fueron actualizados o renovados y cuáles de ellos ya no se encuentran en servicio a efectos de darles de baja o proceder a su retiro de conformidad con la *Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER. GA-GU-04 versión 1*. Determinación a la que llega esta Oficina luego de verificar que las licencias "REAL APLICATION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES", con números de placa 15202, 15203, 15205, aún siguen inventariadas, pese a no estar en servicio en razón a que no fueron actualizadas.
- ✓ Frente al literal b) no se reportaron acciones, no obstante, la base de datos suministrada por el Área de Almacén a través de la Oficina de TICS permite conocer correctamente la cantidad de computadores (PC y portátiles) que posee la entidad, tanto en servicio como en bodega. Circunstancia que no se presenta en con los software y licencias inventariadas, pues la base de datos no permite determinar cuántas son adquiridas por la entidad, cuántas de ellas son instaladas en los equipos y en qué equipos.
- ✓ Frente al literal c), la Oficina de TICS reportó la realización de una conferencia denominada "*Aspectos básicos del derecho de autor*", la cual fue llevada a cabo el día viernes 24 de junio de 2022, de 9:00 am. a 11:00 am, a través de la plataforma Google Meet; evento que fue convocado por esa misma oficina mediante comunicación interna No. 2022IE2507 del 16 de junio de 2022, donde participaron los Subdirectores y Jefes de Oficina de la entidad.


De otra parte, en cumplimiento a los comités de control interno llevados a cabo el 17 de agosto y 30 de septiembre de 2022, mediante comunicación interna No. 2022IE4067 del 06 de octubre de 2022, la Oficina de TICS solicitó a la Oficina Jurídica la incorporación de unas cláusulas en los todos los formatos de contratos encaminadas a la protección de derechos de autor sobre programas de computador software.

Requerimiento que fue resultado por la Oficina Jurídica a través de comunicación interna No. 2022IE4344, donde se accede a incorporar cuatro clausulas en los contratos y/o convenios para la protección de derechos de autor sobre programas de computador software; actividad que se encuentra en fase de ejecución.

6. REPORTE DEL INFORME DE SOFTWARE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

La Oficina de Control Interno reportó dentro del plazo establecido, a través del aplicativo web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el informe sobre derechos de autor software del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para la vigencia 2022. Ver anexo: Confirmación presentación informe software legal vigencia 2022.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

7. CONCLUSIONES

- A corte 31 de diciembre del 2022, la entidad contaba con un total de 540 equipos de cómputo, entre los cuales se pueden observar: 253 computadores de escritorio, 57 computadores portátiles, 30 unidades centrales de procesamiento, 196 monitores y 4 unidades de computo especializadas. Además, se pudo evidenciar que de esos 540 equipos, 430 se encontraban en funcionamiento o en servicio y 110 se encontraban en el Área de Almacén de la entidad.


Por su parte, cada uno de estos equipos se encuentran inventariados de conformidad con el *Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER - Versión 2*, en la medida que la base de datos suministrada permite determinar, entre otras cosas, el tipo de elemento, su referencia, valor histórico y el número de placa con la cual se encuentran identificados los bienes.

- A corte 31 de diciembre del 2022, la entidad contaba con la existencia y disponibilidad de 168 software debidamente licenciados e inventariados con su fecha de ingreso al Área de Almacén, entre los cuales, existían 99 en uso y asignados a un responsable, y los otros 69 no se encontraban en servicio, dado que estaban asignados al Área de Almacén.
- La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS dispone de varios controles de seguridad efectivos para la instalación de programas (software) en los equipos de la entidad, otorgando el permiso de soporte técnico e instalación de software únicamente a usuarios administradores adscritos a la misma dependencia, lo que quiere decir que ningún funcionario puede descargar y ejecutar programas institucionales, gratuitos o de otra índole sin autorización y/o por conducto de la Oficina de TICS.

Además, la entidad cuenta con el software PC SECURE para control de fugas de información y software licenciado, el cual hace un inventario de los programas que encuentra instalados en el momento de su instalación, y bajo la consola PC ADMIN se evalúa qué licencias están permitidas y cuáles no para así mismo realizar la eliminación y bloqueo de software no licenciado.

Así mismo, IDIGER tiene documentados varios controles formalizados en el Sistema de Calidad de la entidad (Mapa de procesos - Tecnologías de la información y las comunicaciones), específicamente en el (i) *Manual de Políticas de Seguridad de la Información - CÓDIGO: TICS-MA-2 - Versión 2* y en el denominado (ii) *Administración de Infraestructura Tecnológica CÓDIGO TICS-PD-07 Versión 4*, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

De manera que, estos controles permiten garantizar el uso de programas (software) debidamente licenciados en cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor.


	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

- Para la vigencia 2022 no se dieron elementos (softwares/licencias) de baja.
- La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación y dando cumplimiento al marco legal referenciado, evidenció que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático cumple con las disposiciones en materia de derechos de autor y software.
- Se evidencia ausencia de controles y acciones para la gestión del riesgo identificado como *Posibilidad de afectación económica, reputacional y de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo, debido al desconocimiento por parte de los procesos, de los riesgos de ciberseguridad, desconociendo los lineamientos para la valoración de controles contenida en el numeral 8.2.2 de la Guía Marco Referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Código: DE-GU-01, versión 11. A causa de posibles debilidades por parte de la Oficina TICS para identificar controles que permitan mitigar los riesgos de su proceso lo cual constituye una alta probabilidad de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo.*


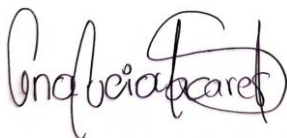
8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS consolidar la información necesaria tendiente a determinar qué programas (software) no fueron actualizados o renovados y cuáles de ellos ya no se encuentran en uso a efectos de hacer el correspondiente concepto y darles de baja o retirarlos del inventario del Área de Almacén.
- Cuando se adquiera un programa (software) nuevo para la entidad, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS remitir el número de licencia y fecha de caducidad de la misma al Área de Almacén para que se haga el respectivo ingreso y se comience a llevar la trazabilidad de esta información.
- Cuando se emita un concepto para dar de baja a un equipo de cómputo, computador o portátil, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS que en el acta se deje constancia del software que está incorporado, especificando el valor de cada uno de los componentes y definiendo si el mismo es inservible o no. De manera que almacén tenga la posibilidad de depurar la base de datos del inventario de equipos de cómputo y también de licencias software.
- Fortalecer o implementar controles que permitan conocer la cantidad de computadores (PC y portátiles), que posee la entidad tanto en servicio como en bodega, en concordancia con las licencias de software que se adquieren e instalan en cada equipo.
- Actualizar los documentos asociados al proceso gestión contractual donde se vayan a incorporar las cláusulas que tienen por objeto garantizar la protección de derechos de autor, cláusulas que ya están siendo implementadas por la Oficina Jurídica pero aún no se han formalizado en el mapa de procesos de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 19 de 19
		Vigente desde: 28/09/2021

- Continuar realizando capacitaciones de forma periódica a los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos, de conformidad con lo señalado en el punto 4 la Directiva Presidencia No. 002 de 2002: "... la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador".
- Gestionar los riesgos identificados por el proceso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mapa de riesgos de la entidad e identificar controles monitoreando su ejecución con el fin de mitigar su materialización y por ende el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Luis Oswaldo Contreras Olivos Contratista Oficina de Control Interno		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	15 de marzo del 2023	Fecha:	15 de marzo del 2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

Respetado(a) Usuario(a):
Ana Lucia Bacares Toledo
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Medio ambiente
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nit	800154275-1
Nombre funcionario	Ana Lucia Bacares Toledo
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	540
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Frente a este aspecto se pudo evidenciar que el IDIGER a través de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha implementado determinados controles para asegurar el acceso lógico a los equipos de cómputo y sistemas de información, mediante procedimientos y mecanismos que incluyen la gestión de identidades a través del uso de nombre de usuario y contraseña y la asignación de permisos de autorización bajo el principio de mínimo privilegio que son implementados previa autorización de los supervisores de contrato o jefes inmediatos. En ese sentido, los usuarios generales, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, no tienen permisos para instalación de software. Esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores. Así mismo, el IDIGER cuenta con el software PC SECURE el cual es una solución integral de seguridad que bloquea la instalación de software que no está permitido. Por lo demás, existen otros controles establecidos en los siguientes documentos formalizados en el Sistema de Calidad de la entidad (Mapa de procesos - Tecnologías de la información y las comunicaciones): □ Manual de Políticas de Seguridad de la Información - CÓDIGO: TICS-MA-2 - Versión 2, numeral 6.3 denominado Lineamientos para uso adecuado de software del siguiente tenor literal: "Los funcionarios y contratistas no deben: • Instalar software no autorizado por IDIGER, en cualquier equipo de cómputo o servidor de la entidad, sin autorización del jefe de la oficina TIC o el coordinador del área de Infraestructura TIC" También encontramos otros controles en el numeral 6.4 - Lineamientos para el uso de equipos de cómputo, los cuales indican: • "Los usuarios no deben realizar cambios en la configuración de los equipos, como conexiones de red, usuarios locales de la máquina y fondo de pantalla. • Los equipos deben tener credenciales de administrador (local o dominio) para evitar instalaciones no autorizadas". □ Administración de Infraestructura Tecnológica CÓDIGO TICS-PD-07 Versión 4, acápite de política de operación el cual señala: • "La creación de usuarios se realizará a solicitud expresa del supervisor del contrato o jefe y mediante el formato "ADM-FT-31 Usuarios en tecnología y SI" el cual debe estar debidamente firmado una vez se inicie el proceso de inducción de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Vinculación, inducción, re-inducción y retiro". También encontramos en la sección denominada Control de acceso a sistemas de información y recursos de red, de este documento lo siguiente: • "El acceso a plataformas, sistemas de información y recursos de red será asignado por el equipo de administración tecnológica acorde a los requerimientos de cada usuario y/o grupo de trabajo siempre y cuando sea para contribuir al normal desarrollo de sus obligaciones contractuales, y sin hacer uso indebido o para fines personales de la información respaldada en los sistemas de información". Dicho esto, vale la pena reiterar que las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, están creadas como "usuario estándar" y no cuentan con privilegios de administrador, por tanto, no es posible la instalación de software no licenciado. Esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La disponibilidad y la gestión de las licencias adquiridas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER se adquieren mediante los portales web dispuestos por los fabricantes para su descarga, por lo tanto, en su mayoría el manejo de medios de instalación se hace de forma electrónica. En cuanto al procedimiento para dar de baja el software, la entidad cuenta con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER - GA-GU-04 V1, allí se indica que las licencias y/o software adquiridos o desarrollados por la entidad constituyen bienes intangibles (no físicos) y por tanto el procedimiento para darlos de baja en el inventario corresponde a la desinstalación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC). Para ello, se debe realizar un acta de destrucción en la cual se indique la desinstalación y no utilización por baja de esta clase de bienes, acta que deberá ser suscrita por el Jefe de la Oficina TIC y el almacenista de la entidad. Ahora bien, si en el evento de realizar el retiro definitivo de equipos de cómputo, el software va incorporado, se deberá especificar este hecho en la respectiva acta, detallando el valor de cada uno de los componentes. Si la entidad define que el software es inservible (cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la entidad, que previo análisis técnico se ha determinado que la Entidad no lo utilizará en el futuro, ni podrá ser usado por otra entidad y/o existe reserva sobre el mismo), se procede a la destrucción del original y de todas sus copias (en caso de que estén en CD), incluidas las licencias que acreditan su propiedad. En el acta de destrucción se dejará constancia de la extinción total del software. Mencionado esto, se evidenció que el Área de Almacén informó a la Oficina de TICS, que para la vigencia la 2022 no se dieron elementos (software/licencias) de baja.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: abacares@idiger.gov.co